ESTUDIOS PREVIOS

LP2-006-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS Y PROMOCION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL DRMI GUANTIVA -LA RUSIA EN LOS MUNICIPIOS DE ONZAGA, SAN JOAQUIN, COROMORO, CHARALA, GAMBITA, MOGOTES Y ENCINO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONEXIÓN VITAL.

.

I. DATOS DEL PROCESO	
Fecha de elaboración:	agosto 2026
Tipo de contrato:	Servicio
Modalidad de contratación:	Licitación Pública
Dependencia que lo requiere:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El proyecto es conexión vital, está orientado a la implementación de alianzas entre comunidades, instituciones y la naturaleza para la protección de Oso Andino *(tremarctus ornatus*) especie sombrilla y objeto de conservación del área protegida, a través del desarrollo sostenible en el DRMI Guantiva–La Rusia, dando un enfoque de género al proyecto. Representa la continuidad y consolidación que unifica las fases desarrolladas en 2018, 2019, 2022, 2024 y 2025, diseñadas como un proceso de intervención directa frente a los retos y oportunidades que presenta la conservación del oso andino y en general de la diversidad biológica. Esta nueva fase se fundamenta en el enfoque de paisaje y soluciones basadas en la naturaleza para conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el área protegida, al tiempo que se fortalece el tejido social y se promueven medios de vida sostenibles con enfoque comunitario.

La intervención reconoce como base la información y los logros obtenidos en fases anteriores, como el monitoreo comunitario del oso andino, el desarrollo de procesos educativos y la implementación de estrategias de conservación con participación activa y fortalecimiento de capacidades de las comunidades rurales. Esta nueva fase profundiza en la construcción de capacidades locales, promueve la gobernanza comunitaria de la conservación y amplía las acciones en sostenibilidad ecológica, productiva y cultural, alineado con las metas contempladas en el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado páramos de Guantiva y la Rusia, bosque de Roble y sus zonas aledañas, en jurisdicción de los municipios de Onzaga, San Joaquín, Coromoro, Charalá, Gambita, Mogotes y Encino.

Componentes estratégicos y actividades clave:

1. **Fortalecimiento de capacidades de los grupos de coinvestigadores comunitarios de los municipios objeto del proyecto (P004):**

Con la presente actividad se busca fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los 6 grupos de coinvestigadores comunitarios conformados en el año 2024 en los municipios de Onzaga, San Joaquín, Coromoro, Charalá, Gambita, Mogotes y Encino. Mediante la formulación e implementación de un plan de monitoreo participativo de la biodiversidad, promoviendo su vinculación activa en la conservación del territorio. Se prioriza el uso de herramientas tecnológicas, la formación en identificación de especies indicadoras y la dotación de kits de campo para el fortalecimiento de capacidades y la aplicación de la ciencia ciudadana.

- Desarrollar un plan de monitoreo participativo de la biodiversidad, involucrando a las comunidades en la recolección de datos a través de instalación de cámaras trampa, recorridos y avistamiento directo, registro y moldeamiento de huellas con yeso para elaboración de una galería.

- Reforzar los conocimientos de los 6 grupos de coinvestigadores en técnicas de monitoreo de biodiversidad, y marketing de contenidos para edición de los registros obtenidos con cámaras trampa y fotográfica, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas y la identificación de especies indicadoras, mediante el desarrollo de 14 talleres teórico práctico (2 por municipio) que incluye 1 salida de campo.

- Conformación de un grupo de monitoreo comunitario en el municipio de Mogotes.

- 105 kits de campo para monitoreo (Vaso peltre esmaltado de alta resistencia de 8 oz, una libreta, tula en tela y Gorra (pava) drill con impresión por sublimación full color con mensajes del proyecto y logos institucionales.

- **Fortalecimiento de los grupos de monitoreo comunitario mediante la dotación de equipos de monitoreo**, con cámaras trampa: una (1) cámara trampa para cada uno de los seis (6) grupos de monitoreo existentes, y dos (2) cámaras trampa para el nuevo grupo de monitoreo de Mogotes, para un total de ocho (8) unidades.

2. **Fortalecimiento del ecoturismo comunitario como alternativa para desarrollar una actividad económica en áreas protegidas (P008):**

Esta actividad busca fortalecer el **ecoturismo** como una estrategia de conservación y generación de ingresos, mediante el diseño participativo de rutas de avistamiento de aves, la capacitación de actores locales y la instalación de señalización informativa – educativa en puntos clave del DRMI Guantiva La Rusia.

- Capacitar a las comunidades interesadas en realizar ecouturismo y aviturismo mediante 2 talleres por municipio (para un total de 14 talleres, Uno teórico y otro práctico), identificación de sitios estratégicos de avistamiento especies objeto de conservación como el Oso Andino (*tremarctus ornatus*), y otras especies que habitan el territorio como el inca negro (*Coeligena prunellei*) Tordo de Montaña (*Macroagelaius subalaris*), roble blanco (*Quercus humboldtii*), el árbol colorado (*Polylepis quadrijuga*), y el colibrí chivito (*Oxypogon guerinii*), involucrando a informadores locales, niños y jóvenes de instituciones educativas de la región. Desarrollando los siguientes temas, **principios del ecoturismo responsable,** conservar la naturaleza y respetar la cultura, **minimizar impactos negativos** (residuos sólidos, ruido, daño a fauna y flora silvestre).**, educación ambiental para visitantes y anfitriones,** uso de señalética, senderos marcados y puntos de avistamiento adecuados, promoción de productos locales sostenibles (comida típica, artesanías, miel, etc.). **Convivencia con la fauna y flora silvestre, aspectos básicos de seguridad y logística** en desarrollo de actividades turísticas**.**

- **Elaboración e instalación de siete (7) avisos informativos–educativos en madera inmunizada (máqui o sapan),** con dimensiones de 1,20 × 1,50 m, impresos a full color sobre lona con capa de protección solar UV. Cada aviso contará con base en postes de madera, con una altura total aproximada de 3 m. La instalación se realizará a razón de un (1) aviso por municipio, e incluirá información para la identificación de especies de fauna y flora silvestre presentes en el territorio, así como datos relevantes del área protegida, incorporando textos, imágenes y logos institucionales.

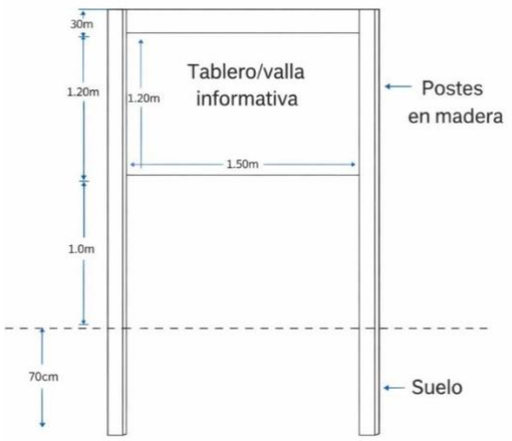


Gráfico 1: Esquema valla informativa

3. **Fortalecimiento de la educación ambiental y estrategia de comunicación el DRMI páramos Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas involucrando escuelas, instituciones educativas y la comunidad en general (P014)**

Esta actividad tiene como propósito fortalecer la conciencia ambiental en el DRMI Guantiva La Rusia a través de procesos educativos y comunicativos dirigidos a escuelas, comunidades rurales y jóvenes, resaltando la importancia ecológica del **oso andino como especie sombrilla**, y otras especies como el colibrí inca negro, perdiz Santandereana, el chivito de páramo y el tordo de montaña como especies clave para la conservación del territorio.

- **Desarrollar y entregar souvenirs educativos** con información clave del área protegida y sus especies emblemáticas, destacando su importancia ecológica y las principales amenazas que enfrentan, mediante rompecabezas educativos y termos reutilizables dirigidos a estudiantes y comunidad en general.

- Realizar **6 talleres de educación ambiental** en escuelas y comunidades, donde no se ha realizado el proceso de educación ambiental para la conservación del oso andino como especie sombrilla y objeto de conservación del área protegida, promoviendo el conocimiento de la ecología de la especies, uso de cámaras trampa y herramientas de monitoreo, mediante la participación activa en la conservación de habitantes de los municipios de **Coromoro**: Fical, la Mina, La hoya, y **Encino**: Centro **Mogotes** (Se trabajará en 2 veredas del área de influencia del DRMI de acuerdo a la receptividad de las comunidades).

- **Elaboración de serie de Micro videos**: Creación de serie de 8 videos cortos de 30 a 45 segundos y 8 post para redes sociales centrados en temas específicos como: “¿Quién es el Oso Andino y su importancia en el DRMI?, “Cómo el Ecoturismo Ayuda a Conservar la Fauna”, “Apicultura Sostenible en el DRMI”, “jóvenes y niños aliados de la conservación” importancia de la perdiz Santandereana, el colibrí inca Negro y el tordo de montaña” etc. Para compartir fácilmente en plataformas digitales. (la presente actividad la realizará el comunicador social vinculado a proyecto),

- **Elaboración de 7 Murales uno por municipio (Coromoro, Charalá, San Joaquín, Onzaga, Encino y Mogotes)** Pinturas en escuelas o centros comunales con temáticas como: el Oso andino como especie sombrilla, tordo de montaña, biodiversidad y cultura local, La intención de estos murales es exhibir parte de la magia de las montañas del DRMI Guantiva La Rusia. Entender que somos parte de todo un conjunto de conexiones vitales para mantener viva la magia que habita el corredor biológico.

4. **Fortalecimiento de la apicultura como una alternativa de negocios verdes que impulse el crecimiento económico y desarrollo sostenible en la zona. (p009).**

Tiene como objetivo fortalecer la apicultura como una alternativa productiva sostenible y de negocio verde en el DRMI Guantiva La Rusia, mediante procesos de formación técnica y entrega de insumos a familias apicultoras (que por primera vez se vinculan al proyecto), promoviendo el aprovechamiento responsable de los productos de la colmena y contribuyendo al bienestar económico local, para el desarrollo de esta actividad se priorizará mujeres y jóvenes de 15 años en adelante que quieran vincularse al fortalecimiento de capacidades.

- **7 talleres especializados:** en cada municipio se realizará **un taller especializado de dos días** orientado a la transformación de productos apícolas, utilizando cera y miel para la elaboración de alimentos, productos medicinales, utilitarios y cosméticos En total se capacitarán 105 personas (15 por municipio o según disponibilidad y requerimiento de cada uno).

- Fortalecimiento de capacidades comunitarias a través del apoyo a proyectos productivos de apicultura con familias del DRMI Guantiva La Rusia. Las familias beneficiarias recibirán kit apícola, capacitación directa y acompañamiento técnico para establecer o fortalecer sus unidades productivas y se desarrollará 1 taller de introducción básica a la apicultura por municipio (7 talleres que incluye practica en apiario). Las familias beneficiadas para esta

actividad, no deberán haber sido beneficiarias con kits apícolas en etapa anteriores. En total se entregarán **70 Kits apícolas** que constan de Overol completo, 1 par de guantes, filtro doble tamiz en acero inoxidable, palanca en acero inoxidable y un ahumador mediano en acero inoxidable, 1 desoperculador y una centrifuga (tanque plástico) con 2 cuadros en (acero inoxidable),

Nota: La capacitación estará dirigida a **105 personas**, quienes podrán pertenecer al mismo núcleo familiar; no obstante, se entregarán **70 kits apícolas, uno por núcleo familiar**, garantizando que **no se asigne más de un kit por familia**.

5. **Implementación de 7 Has de Sistemas Agrosilvopastoriles SASP en predios priorizados del área del DRMI Guantiva-La Rusia (P005).**

Diseñar e implementar **7 SASP Has de sistemas agrosilvopastoriles** adaptados al contexto ecológico y socioeconómico local, que integren árboles nativos o frutales, cobertura vegetal y pastos mejorados con prácticas ganaderas sostenibles, contribuyendo a la restauración productiva del paisaje, la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria, para esta actividad se identificaran predios ubicados estratégicamente en los que se hayan presentado incidentes con fauna silvestre y como medio de compensación se establecerán los sistemas agro sostenibles, designando el área de acuerdo a los requerimientos de cada predio hasta completar 7 Has establecidas.

En cada SASP de 1 hectárea (100m * 100m) se realizará la siembra de 240 árboles y arbustos sombrío, forraje y frutales) intercalados con pastos y trébol rojo para mejorar la cobertura vegetal y el forraje, y se utiliza abono orgánico (3 kg por árbol) al momento de la siembra**.**

El aislamiento de realiza con cerca eléctrica alimentada por energía solar, Incluye 400 m de cerca en el perímetro (4 lados) con doble cerca para el aislamiento de los árboles sembrados en el perímetro (interno y externo), más dos hileras centrales de árboles, la longitud de cada hilera es de 97 m encallejonadas (por los 2 costados), en todo el aislamiento se instalarán 3 hilos de alambre eléctrico y **postes de madera de 1,80 m de altura y 8 cm de diámetro**, ubicados cada 3 metros tanto en cercas perimetrales como callejuelas internas, 1 panel solar, tablero de control y batería.

Este diseño busca optimizar la producción sostenible, reducir los conflictos con fauna silvestre y mejorar la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias**.** Parte de la mano de obra para establecimiento, posterior mantenimiento de los SASP y los transportes mulares en los casos que sea necesario serán aportados por el beneficiario del proyecto.

- **Identificación y selección participativa** de los predios y familias beneficiarias, diagnóstico predial participativo y diseño del sistema agrosilvopastoril (SASP) para cada finca.

- **Entrega de materiales e insumos y asistencia técnica y acompañamiento en la implementación:** Plantas de especies nativas, frutales o multipropósito, botalones, alambre para cercas, grapas, semilla de pastos mejorados y trébol rojo (según diagnóstico). Principios de los SASP, especies recomendadas, podas, establecimiento y manejo, cercas vivas, manejo de sombra y rotación de potreros e inclusión de buenas prácticas ganaderas y manejo de residuos orgánicos.

- **Monitoreo y ficha para evaluación participativa de resultados**. Aplicación de fichas de seguimiento predial, Indicadores: número de árboles establecidos, cobertura vegetal, bienestar animal, erosión reducida, productividad y percepción de cambio.

6. **Aislamiento de fuentes hídricas.**

Se implementarán acciones para la conservación del recurso hídrico a través del aislamiento de afloramientos de agua, con el cercado de 600 metros de área donde haya nacimientos de agua.

1. Se suministrarán los postes de madera de (1.80m de alto * 8*8cm de diámetro), grapas y alambre calibre 12.5 , para el establecimiento de los aislamientos la Corporación apoyará con el pago de 10 jornales y la comunidad beneficiaria aportará la mano de obra complementaria para establecimiento de 600 metros de cerca con alambre de púas (6 cuerdas y botalones establecidos a 2 metros de

distancia para que cumpla la función para aislamiento de los animales como cabras ovejas, caballos y ganado vacuno para evitar la contaminación del agua y conservación de especies de flora). Los afloramientos a aislar se seleccionarán con la comunidad en los municipios objeto del proyecto.

7. **Acuerdos voluntarios de conservación.**

Acuerdos voluntarios de conservación. Son compromisos formales, no vinculantes, entre las comunidades locales, propietarios de tierras y organizaciones de conservación, cuyo objetivo es proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas y la biodiversidad en sus territorios. Estos acuerdos se basan en el principio de la participación voluntaria, lo que significa que los involucrados deciden libremente adherirse al proceso y asumir las responsabilidades acordadas.

Además, los firmantes de los acuerdos serán **todos los beneficiarios del proyecto**, quienes se comprometerán a **implementar acciones concretas de conservación y uso sostenible del territorio**, de acuerdo con los componentes establecidos en el proyecto Conexión Vital". Esto incluye:

- **Adoptar prácticas productivas sostenibles**, tales como la implementación y mantenimiento de sistemas agrosilvopastoriles (SASP), garantizando el cuidado de los árboles sembrados, la rotación de potreros, el manejo adecuado de residuos orgánicos y la protección de fuentes hídricas.

- **Participar activamente en procesos de monitoreo participativo de la biodiversidad**, mediante el uso responsable de cámaras trampa, el registro y seguimiento de especies indicadoras como el oso andino y el tordo de montaña, el roble, el siete cueros y demás especies objeto de conservación del área protegida y la socialización de resultados dentro de sus comunidades.
- **Contribuir a la sensibilización ambiental**, participando en talleres de educación ambiental, actividades con instituciones educativas, murales comunitarios y estrategias de comunicación que promuevan la conservación del oso andino y el área protegida DRMI Guantiva-La Rusia.

- **Promover el ecoturismo responsable**, cuidando los senderos, respetando la fauna silvestre, guiando a visitantes con principios éticos y apoyando la comercialización de productos locales sostenibles.

- **Fortalecer la apicultura sostenible como negocio verde**, en los casos aplicables, velando por el adecuado uso de los kits apícolas entregados, la sanidad de los apiarios y la transformación de los productos de la colmena con criterios de sostenibilidad.

- **Respetar y conservar el hábitat natural**, absteniéndose de realizar prácticas que afecten negativamente los ecosistemas, tales como la cacería, la tala no controlada o la introducción de especies ferales.

Estos acuerdos permitirán consolidar una red de custodios del territorio, comprometidos con la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de medios de vida sostenibles, en coherencia con el plan de manejo ambiental del DRMI y los objetivos del proyecto.

2. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1 Identificación del contrato o convenio

Consultoría: ☐	Obra Pública: ☐	Interventoría ☐
Suministro: ☐	Prestación de Servicios: x	Seguros: ☐
Compraventa: ☐	Otro: ☐	Cuál: _____

		_____

2.2 Objeto a contratar

PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS Y PROMOCION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL DRMI GUANTIVA -LA RUSIA EN LOS MUNICIPIOS DE ONZAGA, SAN JOAQUIN, COROMORO, CHARALA, GAMBITA, MOGOTES Y ENCINO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONEXIÓN VITAL.

2.3 Alcance, objetivos, resultados y productos esperados

La metodología para la ejecución del proyecto **conexión vital: Alianza entre comunidades y naturaleza para la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el DRMI Guantiva–La Rusia.** se estructura en torno a una lógica participativa, interinstitucional y de implementación en campo, basada en el enfoque de paisaje y soluciones basadas en la naturaleza. Se desarrollará en seis líneas metodológicas principales que corresponden a las actividades (A - G) contempladas en el proyecto, garantizando un desarrollo articulado, riguroso y con alto nivel de apropiación comunitaria:

a. Fortalecimiento de los grupos de coinvestigadores comunitarios

- **Identificación y convocatoria:** Se parte de la conformación previa de 6 grupos de coinvestigadores (uno por municipio), los cuales serán contactados nuevamente para su vinculación activa tanto a mujeres y hombres y en el caso del municipio de Mogotes se realizará el contacto a través de autoridades municipales y comunales para realizar el acercamiento con las comunidades para la conformación del grupo de monitoreo del municipio.
- **Diseño e implementación del plan de monitoreo participativo:** Se elaborará un plan técnico adaptado al contexto ecológico de cada municipio, con énfasis en el oso andino y el tordo de montaña como especies indicadoras.
- **Capacitaciones teórico - prácticas:** Se desarrollarán 14 talleres (2 por municipio) con componentes de aula y salidas de campo para fortalecer habilidades en identificación de fauna silvestre, instalación de cámaras trampa, moldeado de huellas de fauna silvestre para la conformación de una galería en cada municipio, y espacio de retroalimentación con enfoque de género.
- **Dotación y seguimiento:** Se entregarán 105 kits de campo completos para miembros de equipos de coinvestigadores comunitarios y 8 cámaras trampa, una (1) cámara trampa para cada uno de los seis (6) grupos de monitoreo existentes, y dos (2) cámaras trampa para el nuevo grupo de monitoreo de Mogotes. Se aplicarán fichas de seguimiento y se recogerán evidencias mediante registros audiovisual, listados de asistencia y actas de entrega.
- **Producto final:** Cada municipio consolidará una galería de huellas de animales silvestres que servirá como herramienta de educación y apropiación comunitaria.

b. Fortalecimiento del ecoturismo comunitario

- **Diagnóstico participativo:** Identificación de rutas, actores locales, sitios estratégicos para avistamiento del tordo y otras aves, mediante recorridos y mapeo social participativo, teniendo como eje el enfoque de género.
- **Formación y sensibilización en educación ambiental y enfoque de género:** Se implementarán 14 talleres (2 por municipio) sobre ecoturismo, ecoturismo responsable, manejo de visitantes, seguridad, promoción de productos locales y señalización.
- **Instalación de señalética educativa:** Se elaborarán e instalarán 7 vallas (una por municipio) en puntos clave del DRMI con información gráfica e institucional.
- **Inclusión social:** Se incentivará la participación de mujeres, niños, niñas y jóvenes e informadores locales, integrando el componente educativo con la gestión comunitaria del ecoturismo.

C. Educación ambiental y estrategia de comunicación

- Diseño y producción de materiales: 400 souvenirs - (200) termos reutilizables de 600ml sublimados y (200) rompecabezas didácticos.
- **Talleres en instituciones educativas y veredas:** Se realizarán 6 talleres **de educación ambiental** para la conservación del Oso Andino en escuelas y comunidades, donde no se ha realizado el proceso de educación ambiental, promoviendo la participación activa en la conservación (**Coromoro**: Fical, La hoya, **Encino**: Centro y Los Pericos **Mogotes** (Se trabajará en 2 veredas del área de influencia del DRMI de acuerdo a la receptividad de las comunidades).
- **Pintura de murales:** Se elaborarán 7 murales comunitarios (uno por municipio) como legado visual y educativo del proyecto, fomentando el arte y la inclusión de género como herramienta de conservación.
- **Ejecución de estrategia digital:** Liderada por el comunicador social del proyecto, orientada a aumentar la visibilidad del DRMI y las especies emblemáticas mediante formatos accesibles y atractivos, con la producción y divulgación de 8 micro videos y 8 post para redes sociales.

D. Fortalecimiento de la apicultura sostenible

- **Identificación de beneficiarios:** Se priorizarán 70 nuevas familias no beneficiarias en fases anteriores, que recibirán kits completos y capacitación vinculando a mujeres y jóvenes principalmente.
- **Capacitación técnica y productiva:** Se desarrollarán 14 talleres de los cuales 7 talleres especializados para transformación de productos apícolas (cada taller es de 2 días para un total de 16 horas) y 7 talleres introductorios en apiarios con enfoque en emprendimiento verde.
- **Entrega de 70 kits:** se hará entrega de 70 kits apícolas para fortalecimiento de la actividad.
- **Incorporación de jóvenes y mujeres:** Se promoverá la inclusión equitativa en los procesos de formación y emprendimiento apícola.

e. Implementación de sistemas agrosilvopastoriles (SASP)

- **Selección y diagnóstico predial:** Se identificarán 7 predios estratégicos con antecedentes de conflicto fauna – humanos por consumo de cultivos domésticos, realizando un diagnóstico participativo por finca.
- **Diseño técnico de los SASP:** Adaptado a cada predio, considerando especies nativas/frutales, pastos mejorados, y estructuras de cercado con energías renovables y callejones internos.
- **Entrega de insumos y asistencia técnica:** Incluye plantas, cerca eléctrica, semillas y abonos. Se brindará acompañamiento durante todo el proceso de establecimiento y manejo.
- **Monitoreo participativo:** Se aplicarán fichas de seguimiento con indicadores como número de árboles establecidos, cobertura vegetal y percepción del cambio por parte del productor.

Nota: para el establecimiento de cada SASP por parte del proyecto se apoyará con 8 jornales para cada uno y la mano de obra o jornales adicionales requeridos serán aportados por el beneficiario del proyecto.

f. Aislamiento de afloramiento de agua.

- Se implementarán acciones para la conservación del recurso hídrico a través del aislamiento de afloramientos de agua, con el cercado de 600 metros de área donde haya nacimientos de agua.
- Se suministrarán los postes de madera de (1.80m de alto * 8*8cm de diámetro), grapas y alambre calibre 12.5 (6 cuerdas y botalones establecidos a 2 metros de distancia para que cumpla la función para aislamiento de los animales como cabras ovejas, caballos y ganado vacuno para evitar la contaminación del agua y conservación de especies de flora). Los afloramientos a aislar se seleccionarán con la comunidad en los municipios objeto del proyecto, distribuidos hasta completar los 600 metros de aislamiento.
- Nota: para el establecimiento del aislamiento se apoyará con 8 jornales para cada uno y la mano o jornales adicionales requeridos serán aportados por el beneficiario del proyecto.

g. Formalización de acuerdos voluntarios de conservación

- **Proceso de diálogo participativo:** Con cada familia beneficiaria se construirán compromisos voluntarios para la conservación del territorio, según las actividades en las que participe.

- **Firma de acuerdos:** Se formalizarán compromisos relacionados con el uso sostenible del territorio, la conservación de fauna, la implementación de SASP, el ecoturismo responsable y la apicultura.
- **Seguimiento y apropiación:** Los acuerdos serán herramientas vivas de corresponsabilidad ambiental, fortaleciendo la red de custodios comunitarios del DRMI.

Apoyo transversal:

Durante todo el proceso se elaborarán informes de avance y un informe final, con registros fotográficos, listados de asistencia, actas de acuerdos y fichas técnicas que documentarán cada actividad. Se aplicará una metodología de evaluación participativa para valorar el impacto de las acciones, facilitando la sistematización de aprendizajes. De manera transversal, se incorporará el enfoque de género en todos los instrumentos de seguimiento y evaluación, asegurando la desagregación de información por sexo y edad, y promoviendo la participación activa de mujeres y niñas en cada fase del proyecto. Se visibilizarán sus aportes, aprendizajes y liderazgos, garantizando espacios seguros de participación y fortaleciendo sus capacidades como actoras clave en los procesos de conservación, educación ambiental y desarrollo sostenible del territorio.

Objetivos específicos	Actividades	Metas o logro esperado
Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y tecnológicas de los grupos de coinvestigadores comunitarios, garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres y el cierre de brechas de acceso a formación y herramientas, para el monitoreo participativo e inclusivo de la biodiversidad.	Como parte del fortalecimiento de los **seis grupos de coinvestigadores comunitarios conformados en el año 2024**, y creación de un grupo de monitoreo comunitario del municipio de Mogotes. Se implementará un **plan de monitoreo participativo de la biodiversidad**, con enfoque en especies indicadoras como el oso andino y el tordo de montaña. **Adicionalmente, se integrará un nuevo grupo de coinvestigadores comunitarios correspondiente al nuevo municipio vinculado al proyecto**, ampliando el alcance territorial del proceso. Se realizarán **14 talleres teórico-prácticos** (dos por municipio) en los municipios de **Onzaga, San Joaquín, Coromoro, Charalá, Gámbita, Encino y Mogotes** (esta actividad será dirigida por el Biólogo), abordando temas como identificación de fauna, uso de cámaras trampa, modelado de huellas y edición de contenidos. Cada taller incluirá **una salida de campo** y contará con los recursos logísticos necesarios. Asimismo, se elaborará **una galería de huellas en cada municipio** (materiales incluidos en la logística de talleres) y se entregarán **105 kits de campo** a los participantes, con el fin de fortalecer su labor como guardianes de la biodiversidad.	✓ 7 planes de monitoreo comunitario desarrollados (uno por municipio). ✓ 14 talleres implementados con participación activa (al menos 10 personas por grupo incluyendo hombres y mujeres). ✓ 1 galería comunitaria de huellas en yeso por municipio. ✓ 105 kits de campo entregados a coinvestigadores comunitarios (tula con logos institucionales e información del proyecto, libreta de campo, vaso peltre esmaltado de 8 oz, termo sublimado en 600ml, Gorra (pava) drill estampado con logos). ✓ 8 cámaras trampa entregadas para el monitoreo comunitario de biodiversidad (una por cada grupo existente y dos para el nuevo grupo de Mogotes). ✓ Capacitación en manejo e incorporación de herramientas de edición para contenidos en redes o insumos educativos. ✓ Plan de capacitaciones e informe escrito de actividades realizadas con registro fotográfico, listados de asistencia.
Fortalecer el ecoturismo comunitario como alternativa para desarrollar una actividad económica sostenible en áreas protegidas, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres, el liderazgo femenino y la distribución justa de beneficios. (P008):	Se implementará un proceso participativo para el diseño y fortalecimiento de rutas de avistamiento de aves en el área de influencia del **DRMI Guantiva–La Rusia**, orientado a promover el ecoturismo comunitario como una alternativa para la conservación de la biodiversidad y la generación de ingresos sostenibles en las comunidades rurales. El proceso incluirá la identificación de sitios estratégicos para la observación del oso andino, colibrí inca Negro, Perdiz Santandereana, el Tordo de montaña y otras especies representativas del territorio, integrando la participación de informadores locales, estudiantes y habitantes de las comunidades rurales. La actividad contempla la realización de **14 talleres Teórico-prácticos de capacitación**	✓ 14 talleres teóricos-prácticos de capacitación en ecoturismo (2 por municipio), con participación de informadores locales, estudiantes y comunidad rural. Rutas de avistamiento identificadas y fortalecidas como oferta de ecoturismo responsable. ✓ Inclusión de productos locales (artesanías, miel, alimentos típicos) como parte del diseño de las rutas turísticas. ✓ Informe de implementación con listados de asistencia, registro fotográfico y mapa de rutas diseñadas.

	en ecoturismo (dos por municipio) en los municipios de **Onzaga**, **San Joaquín**, **Coromoro**, **Charalá**, **Gámbita**, **Encino** y **Mogotes** (Esta actividad será dirigida por el profesional de biología y profesional de turismo). Estos espacios formativos abordarán temas relacionados con ecoturismo responsable, educación ambiental para anfitriones y visitantes, principios de convivencia con la fauna silvestre, interpretación del patrimonio natural, promoción del territorio y aspectos básicos de seguridad y logística turística. Durante las jornadas prácticas se realizarán recorridos de campo que permitirán identificar y validar puntos de observación de aves, así como reconocer las características ecológicas del paisaje y su potencial para el avistamiento responsable de fauna silvestre. Este ejercicio facilitará la construcción participativa de rutas de observación de aves que integren la biodiversidad, el conocimiento local y la cultura del territorio. Como resultado del proceso se espera fortalecer rutas de avistamiento de aves como parte de la oferta de ecoturismo responsable del territorio, promover la sensibilización de al menos 15 personas en principios de ecoturismo y conservación, e incentivar la inclusión de productos locales como artesanías, miel y alimentos típicos, dentro del diseño de las rutas turísticas, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y la valoración del patrimonio natural del **DRMI Guantiva–La Rusia**. El proceso contará con un informe de implementación que incluirá listados de asistencia, registro fotográfico de las actividades realizadas y la elaboración de un mapa de las rutas de avistamiento diseñadas participativamente.	
Fortalecer la educación ambiental y la estrategia de comunicación en el DRMI páramos	Se implementará una **estrategia educativa y comunicativa** orientada a promover el conocimiento y la valoración del **oso andino y el tordo de montaña** como especies clave para la conservación del **DRMI Guantiva–La**	✓ **Entrega de 400 souvenirs educativos**, consistentes en 200 **termos** reutilizables de **600 ml** y 200 **rompecabezas** marcados con logos institucionales e información del proyecto, distribuidos entre los

Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, involucrando escuelas, instituciones educativas, niños, niñas y la comunidad en general, (P014)	**Rusia**. La estrategia contempla el **diseño, producción y entrega de 400 souvenirs educativos —termos reutilizables de 600 ml, rompecabezas,** marcados con logos institucionales e información del proyecto, como herramientas pedagógicas para fortalecer los procesos de apropiación ambiental en comunidades e instituciones educativas (Los souvenirs serán entregados a las comunidades participantes de las actividades del proyecto y el material sobrante será entregado a la CAS). Paralelamente, se desarrollarán 6 **talleres de educación ambiental (Actividad dirigida por el profesional en turismo y el Biólogo)** en instituciones educativas y comunidades rurales que aún no han sido vinculadas al proceso formativo, en veredas de Coromoro (Fical, La Mina y La Hoya), Charalá (Cañaverales), San Joaquín (San Ignacio), Encino (Centro) y Mogotes (se definirán 2 veredas del DRMI, de acuerdo a la concertación que se realice con la comunidad). Los talleres buscarán incentivar el compromiso de niños, jóvenes y adultos con la conservación del territorio. Se realizará la **producción integral de una miniserie documental para plataformas digitales**, compuesta por **ocho (8) piezas audiovisuales de carácter narrativo**, con una duración aproximada de **30 a 45 segundos cada una**, diseñadas para un **consumo ágil y atractivo en redes sociales**. Los contenidos abordarán temas como la importancia del oso andino y el tordo de montaña, el rol del ecoturismo, la apicultura sostenible y la participación juvenil en procesos de conservación. La miniserie será producida y difundida por el **comunicador social del proyecto** como parte de la **estrategia de divulgación y educación ambiental**. Como expresión artística y pedagógica del proceso, se realizarán 7 **murales (uno por municipio)** en espacios educativos o comunales, con dimensiones de 2×2 m y temáticas relacionadas con la biodiversidad, la cultura local y la magia de los ecosistemas del DRMI. **Termos reutilizables** en Plástico, con capacidad de 600 ml, marcado	participantes como herramientas pedagógicas para fortalecer los procesos de educación y apropiación ambiental. Comunitarios de educación ambiental desarrollados en escuelas y veredas no intervenidas previamente. ✓ Al menos 90 personas (entre estudiantes, docentes y líderes comunitarios) sensibilizadas en la importancia de la biodiversidad. ✓ 8 micro videos y 8 publicaciones digitales producidas y divulgadas en plataformas sociales del proyecto. ✓ Mayor visibilidad del DRMI y sus especies emblemáticas en el ámbito local y digital. ✓ Fortalecimiento del sentido de pertenencia y corresponsabilidad ambiental en la población del área de influencia. ✓ 7 murales pintados en escuelas o centros comunales, con participación activa de jóvenes y artistas locales. ✓ Elaboración e instalación de 7 vallas informativas - educativas (una* municipio)

	con logos institucionales e información del proyecto. **Elaboración e instalación de siete (7) vallas informativas–educativas** (una por municipio), consistentes en avisos en madera inmunizada (máqui o sapan), con dimensiones de 1,20 × 1,50 m, impresión a full color con capa de protección solar UV, y base en postes de madera con una altura total de 3 m. Las vallas tendrán información para la identificación de especies de aves y fauna silvestre presentes en el territorio, así como datos relevantes del área protegida, incorporando textos, imágenes y logos institucionales.	
Fortalecer la apicultura como una alternativa productiva sostenible que contribuya al desarrollo económico local en armonía con la **conservación promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres y el acceso igualitario a capacitación, recursos y oportunidades comerciales.**	Se desarrollarán procesos de formación y asistencia técnica para familias apicultoras en los municipios de Onzaga, San Joaquín, Coromoro, Charalá, Gámbita, Encino y Mogotes. La estrategia contempla **14 talleres en total (dos por municipio)**. En cada municipio se realizará **un taller especializado de dos días** orientado a la transformación de productos apícolas, utilizando cera y miel para la elaboración de alimentos, productos medicinales, utilitarios y cosméticos. Además, se desarrollará **un taller introductorio a la apicultura**, con componentes teóricos y prácticos en apiarios, dirigido a nuevas familias que se vinculan por primera vez al proyecto. A cada nueva familia beneficiaria (participantes de talleres introductorios) se le entregará un kit apícola con herramientas esenciales para la producción y el procesamiento, junto con acompañamiento técnico directo para consolidar o iniciar sus unidades productivas. Esta iniciativa busca posicionar la apicultura como un negocio verde, rentable y alineado con la protección del ecosistema.	✓ **105 personas capacitadas** (15 por municipio o según demanda local) en transformación de productos apícolas y costeo para la comercialización. ✓ **7 talleres especializados de fortalecimiento apícola realizados** (1 por municipio), enfocados en transformación de productos apícolas y costeo para la comercialización, con **105 personas capacitadas**. ✓ **Talleres básicos de introducción a la apicultura realizados** (1 por municipio), con práctica en apiarios, dirigidos a **105 nuevos apicultores**. ✓ **70 kits apícolas entregados** a nuevas familias beneficiarias (1 por núcleo familiar). **Familias fortalecidas** en capacidades técnicas, productivas y de emprendimiento apícola. ✓ **Participación de al menos 50 % de mujeres y jóvenes** en los procesos formativos. ✓ **Fortalecimiento de la apicultura** como actividad económica sostenible aliada de la conservación en el DRMI. ✓ **Plan de capacitaciones e informe técnico** de actividades realizadas, con registro fotográfico, listados de asistencia y actas de entrega de los kits.
	Implementación de **7 hectáreas de Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP)** como respuesta	✓ 7 hectáreas establecidas con sistemas SASP funcionales.

Promover la restauración productiva del paisaje y reducir el conflicto con la fauna silvestre mediante la implementación de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles, incorporando un enfoque de género que fomente la corresponsabilidad, la toma de decisiones compartida	al conflicto con la fauna silvestre y al reto de producir conservando. Para lo cual se seleccionarán predios estratégicos, para su establecimiento, sembramos árboles nativos y frutales, mejoramos pasturas, y realizando acompañamiento a las familias con insumos, formación y asistencia técnica. Monitoreando juntos los cambios: más cobertura vegetal, mejor bienestar animal y fincas que se convierten en espacios de reconciliación entre el desarrollo y la naturaleza.	✓ Predios seleccionados en zonas con antecedentes de conflicto fauna-ganado. ✓ Diseños prediales adaptados a contexto ecológico y social. ✓ 1.680 árboles sembrados (240 por ha x 7ha). ✓ Todos los predios con insumos entregados y asesoría técnica. ✓ Beneficiarios formados en SASP y prácticas ganaderas sostenibles. ✓ 7 fichas de seguimiento aplicadas. ✓ Indicadores monitoreados: árboles establecidos, cobertura vegetal, reducción de erosión, bienestar animal. y productividad. ✓ Sistematización de resultados y aprendizajes por finca. ✓ Informe escrito de actividades realizadas con registro fotográfico, listados de asistencia.
Promover la protección y recuperación de fuentes hídricas estratégicas mediante el aislamiento de nacimientos y rondas hídricas en predios rurales del área de influencia del DRMI Guantiva–La Rusia.	Se realizará la **identificación participativa de nacimientos de agua y áreas de recarga hídrica en predios rurales**. Posteriormente, se llevará a cabo el **aislamiento de 600 metros lineales** mediante la instalación de cercas con alambre de púas calibre 12,5, con seis cuerdas y postes de madera instalados cada 2 m, con el fin de evitar el ingreso de ganado y favorecer la regeneración natural de la vegetación.	✓ **Nacimientos de agua y áreas de recarga hídrica identificados** participativamente en predios rurales. ✓ **600 metros lineales de cercas instaladas** para el aislamiento de zonas de protección hídrica. ✓ **Cercas construidas** con alambre de púas calibre 12,5 de seis cuerdas y postes de madera instalados cada 2 m. ✓ **Áreas de nacimientos de agua protegidas** del ingreso de ganado mediante aislamiento físico. ✓ **Regeneración natural de la vegetación favorecida** en las zonas aisladas. ✓ **Registro técnico del proceso** con soporte fotográfico, listados de participantes y actas de intervención en predio
Consolidar compromisos comunitarios de largo plazo para la conservación del DRMI Guantiva-La Rusia mediante acuerdos voluntarios	Se formalizarán **acuerdos voluntarios de conservación** con los beneficiarios directos del proyecto, como expresión del compromiso comunitario con la protección de la biodiversidad y el uso sostenible del territorio. Estos acuerdos serán construidos desde el diálogo con cada familia o grupo beneficiario e incluirán compromisos específicos acordes a	✓ Acuerdos voluntarios de conservación firmados por familias y actores comunitarios beneficiarios. ✓ Acuerdos alineados con los componentes de conservación, producción sostenible y educación ambiental del proyecto. ✓ Beneficiarios empoderados como custodios del territorio.

con enfoque participativo e inclusivo, asegurando la representación y liderazgo de mujeres y hombres en los procesos de gobernanza ambiental.	las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Los firmantes se comprometerán a mantener prácticas sostenibles como la implementación y cuidado de sistemas agrosilvopastoriles, el monitoreo de fauna silvestre, la participación en educación ambiental, la promoción del ecoturismo responsable, la apicultura como negocio verde y la protección de ecosistemas estratégicos. Se priorizará el sentido de pertenencia y corresponsabilidad ambiental, generando una red local de custodios del DRMI.	✓ Integración de compromisos en prácticas cotidianas y de largo plazo. Aporte al cumplimiento de los objetivos del plan de manejo ambiental del DRMI Guantiva-La Rusia.

Nota: para la siembra de la actividad denominada **Implementación de sistemas agrosilvopastoriles (SASP),** se plantean como posibles alternativas de especies (árboles nativos y frutales) las relacionadas en el siguiente listado, sin embargo, de acuerdo a las condiciones del área de ejecución serán sujeto de verificación y/o selección con la supervisión:

No	NOMBRE	
1	Arrayan	*Luma apiculata*
2	Arboloco	*Polymnia pyramidalis*
3	Canelo o Encenillo	*Blakea sphaerica*
4	Mano de oso, pata de gallina	*Oreopanax floribundum*
5	Cedro de altura (andino o clavel)	*Cedrela montana*
6	Chuque, garrocho, juco	*Viburnum triphyllum*
7	Chusque	*Chusquea scandens*
8	Dividivi de tierra fría, guarango	*Caesalpinia spinosa*
9	Duraznillo, velitas, chirlobirlo	*Abatia parviflora*
10	Gaque, cucharo, chagualo, caucho gaque	*Clusia multiflora*
11	Tibar, tobo	*Escallonia paniculata*

12	Manzano	*Clethra fimbriata*
13	Colorado	*Polylepis quadrijuga*
14	Granizo, silva silva, canelo	*Hedyosmum bonplandianum*
15	Clavellino	*Caesalpinia spp*

2.4 Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas.

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, identificados en el tercer nivel de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10151500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
70131500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo
70131700	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo
70151500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77101900	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de investigación de contaminación
77102000	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental
93142100	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo regional
39122000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Unidades eléctricas de velocidades variables

70161500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestres.	Fauna.
73151900	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios específicos para la industria de impresión
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Evaluación de Impacto Ambiental
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Cívicos.	Servicios de apoyo y gestión empresarial.	Consultoría de gestión empresarial y corporativa. [1]
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos [1, 2]
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	Servicios públicos	Servicios eléctricos
90121700	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Servicios de viaje y turismo	Guías e intérpretes

2.5 Definiciones

N/A.

2.6 Especificaciones técnicas

Las referidas en el alcance y objetivos del objeto contractual y demás aplicables a la materia, conforme al proyecto.

2.7 Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del contrato

APLICA: SI_____NO___X__

2.8 Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, así como lo establecido en el alcance del objeto, la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, relacionadas con el Control a la evasión de los recursos parafiscales y demás concordantes vigentes o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación, para el efecto debe acreditar para cada pago, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
3. RESERVA: El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CAS.
   Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación

o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE.
No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

PARAGRAFO: En aplicación de la Ley 1581 de 2012, LA CAS, en caso de que entregue o facilite al contratista base de datos personales de sus funcionarios, garantiza que dichas bases se han elaborado de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y que existen las autorizaciones necesarias de acuerdo con la regulación para circular y tratar esa Base de Datos por parte del contratista.

4. Suscribir la correspondiente acta de liquidación en el momento que determine la CAS.
5. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
6. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
7. Garantizar el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de los programas y disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
8. Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a disposición de la entidad cuando el supervisor del contrato lo requiera.
10. Garantizar el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión la Calidad de la entidad, cuando se requiera.

11. Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto del contrato atendiendo las disposiciones aquí señaladas y en el Anexo Técnico del contrato, que hace parte integral del mismo.

12. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule el CONTRATANTE y/o el Supervisor contratado para la supervisión del contrato.

13. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones, requerimientos técnicos y metodológicos elaborados por la Corporación y con sujeción al precio estipulado y dentro del plazo establecido.

14. Aprobar en la plataforma SECOP II el contrato electrónico, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación de la CAS, en los términos y condiciones pactados.

15. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande.

16. Avisar oportunamente y por escrito a la CAS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

17. Las actuaciones y entregas que no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser corregidas sin ningún cargo para el CONTRATANTE, cuando la Supervisión así lo indique.

18. Ser el encargado y único responsable de entregar los elementos objeto de suministro e instalación funcionando en las condiciones contratadas.

19. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.

20. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la C.A.S. por causa o con ocasión del contrato.

22. Presentar informe de ejecución de las actividades contratadas de acuerdo al avance de ejecución.

23. Garantizar que dentro del personal técnico y/o operativo necesario para la ejecución material de las actividades del contrato a ejecutar), se vincule o mantenga vinculado a personal joven entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, el cumplimiento de la previsto en la Ley 2119 de 2021.

24. El contratista se compromete a que al menos el diez por ciento (10%) del personal que requiera ser contratado de manera directa para la ejecución de las actividades de este objeto contractual en la jurisdicción de la CAS, cumpla con el rango de edad legalmente establecido (18 a 28 años)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Con la suscripción del acta de inicio se deberá entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades el cual contendrá la programación de ejecución de las actividades, con su programación y el flujo de caja, el cual será de estricto cumplimiento por parte del ejecutor y de seguimiento por parte de la supervisión.

b. Las seguridad social y ARP de los trabajadores, es responsabilidad de la empresa contratista, razón por la cual, es estrictamente necesario que se allegue copia de los soportes en la legalización de las actividades físicas en campo.

El contratista deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida un compromiso en firme del profesional.

Una vez la CAS apruebe el personal mínimo requerido, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la CAS, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido.

Si cualquiera de los profesionales incumple alguno de los requisitos solicitados, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan en el proyecto, de comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicaran las sanciones establecidas en el contrato.

c. Prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, así como obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.

d. No acceder a amenazas, o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente tanto al

supervisor, como a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

e. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.

f. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios profesionales prestados, los cuales serán de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

g. Asistir a reuniones presenciales que sean previamente concertadas con el objetivo de presentar avances de las actuaciones, así como brindar acompañamiento en las reuniones donde se discutan asuntos relacionados con el objeto contractual, siempre que sean igualmente concertadas.

h. Entregar al supervisor informes mensuales sobre las actividades ejecutadas según el plan de trabajo, cronograma de actividades aprobadas. Informes que deben contener como mínimo:

El informe debe redactarse de manera clara, precisa y contener como mínimo:

➢ *Introducción*
➢ *Objetivos*
➢ *Resumen ejecutivo del periodo presentado.*
➢ *Descripción del proyecto*
➢ *Descripción del contrato:*

✓ *Información General: Numero contrato, tipo de contrato, nombre contratista, plazo, inicio, estado de póliza, etc.*

✓ *Actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo, describir las actividades desarrolladas con los respectivos soportes y anexos, porcentaje de avance o atraso con las respectivas justificaciones.*

✓ *Control de programación de las actividades de acuerdo con el cronograma entregado por el contratista.*

✓ *Certificación de los avances respectivos y necesarios para tramitar los pagos, en concordancia con el contrato que se suscriba.*

✓ *Recurso empleado: personal, equipos*

✓ *Observaciones y recomendaciones:*

- *Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto en pesos y en tiempo.*
- *Realizar las conclusiones, recomendaciones técnicas, administrativas y financieras relevantes en la ejecución del proyecto.*
- *Identificar y describir posibles incumplimientos (si existen).*

✓ *Anexos:*

- *Correspondencia generada durante el periodo.*
- *Registro fotográfico y audiovisual (físico y magnético)*
- *Planillas de aportes a la seguridad social del personal.*

i. Los diseños, mensajes, estrategia, materiales impresos y audiovisuales, Herramienta digital y demás contenidos serán elaborado y presentado por el ejecutor del proyecto a la supervisión por parte de la CAS para revisión y aprobación.

j. El plan de capacitación y cronograma de desarrollo de actividades de los talleres de capacitación será elaborado y presentado por el ejecutor del proyecto a la supervisión por parte de la CAS para revisión y aprobación y seguimiento.

k. El contratista presentará el informe final técnico, administrativo y financiero, el cual deberá contener la información de ejecución total del contrato con los debidos soportes y evidencias, para suscripción del acta de liquidación.

l. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M- PGT-001, en el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

m. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual y al cumplimiento del alcance del proyecto.

10.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Realizar los pagos respectivos al contratista acorde a la forma de pago establecida en la minuta del contrato.
2. Realizar directamente las acciones tendientes a la selección del contratista en los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (ley 80 de 1983, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas), para la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades que involucran el presente contrato.
4. Prestar toda la colaboración necesaria al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
6. Facilitar información a las veedurías en caso de ser necesario.
7. La CAS como supervisora designará un funcionario para que lidere y coordine la supervisión del contrato.
8. La entidad acompañará al contratista en todas las visitas de campo requeridas a través de un profesional designado para el efecto.
9. La entidad brindará el acompañamiento y apoyo al contratista durante la ejecución de este para realizar las actividades, visitas, gestiones y/o solicitudes permitentes ante los actores involucrados en la ejecución del contrato.

2.9 Visita técnica

NO APLICA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

LEY 80 DE 1993. La Ley 80 de 1993, artículos 25 numerales 7 y 12 y 26- 3, en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal señalados en el Artículo 3 *ibídem*, que señalan como requisito indispensable para iniciar el proceso de selección del contratista, la realización del estudio de conveniencia y oportunidad.

DECRETO 1082 DE 2015. El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del citado decreto, prevé que la entidad elaborará un estudio previo como soporte para elaborar el proyecto de pliego y contener los siguientes elementos:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones para contratar, permisos, licencias requeridos para su ejecución.
3. La modalidad de selección del contratista
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable
6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
7. Las garantías
8. La indicación si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

El Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, consagra que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la Licitación Pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo.

Igualmente, la norma citada en el parágrafo primero, establece que es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se pretenda adelantar.

De conformidad con el proyecto viabilizado por la Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental el presupuesto de la presente contratación se estima en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 786.875.592,42) M/CTE** para lo cual el mecanismo para la escogencia del futuro contratista es la LICITACION PUBLICA.

4. PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1 Presupuesto estimado

PRESUPUESTO GENERAL Proyecto: CONEXIÓN VITAL					
COSTOS DE PERSONAL					
DETALLE UNIDAD	**MESES**	**CANT.**	**DEDICACIÓN TIEMPO (%)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Coordinador del proyecto ing. Ambiental	3	1	80%	$ 6.977.992,00	$ 16.747.180,80
Comunicador social	3	1	80%	$ 4.915.752,00	$ 11.797.804,80
Profesional en adminsitación turistica	3	1	75%	$ 4.109.262,00	$ 9.245.839,50
Biológo	3	1	75%	$ 4.915.752,00	$ 11.060.442,00
Veterinario	3	1	80%	$ 4.915.752,00	$ 11.797.804,80
Auxiliar administrativo	3	1	74%	$ 2.623.353,00	$ 5.823.843,66
SUBTOTAL 1					**$ 66.472.915,56**

OTROS COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Alquiler de vehículo	3	1	1	$ 6.500.000,00	$ 19.500.000,00
Edición de informes, impresiones, papelería, almacenamiento masivo para entrega de documentación, entre otros	N/A	1	N/A	$ 4.205.697,64	$ 4.205.697,64
Viáticos profesionales	N/A	1	N/A	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
SUBTOTAL 1					**$ 41.705.697,64**
GRAVADOS IVA 19%					$ 20.553.936,51
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 128.732.549,71**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ACTIVIDAD 1 .FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GRUPOS DE COINVESTIGADORES					
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT.**	**Tiempo /Días**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Kit de fortalecimiento para coinvestigadores comunitarios peltre esmaltado de 8onz, tula en tela (cap. 10 lts), sombrero pava y Libreta de campo.(15 personas en cada uno de los 7 municipios o según requerimiento.)	Unid.	105	**NA**	**$ 222.819,50**	**$ 23.396.047,50**
Logistica - Talleres de fortalecimiento de 6 grupos de monitoreo y conformación de un grupo de coinvestigadores en el municipio de Mogotes.(2 talleres* municipio) Recursos audiovisuales (incluye proyector, sonido y cámara fotográfica), alimentación (almuerzos para asistentes e hidratación), acondicionamiento del espacio (arriendo de salón, sillas y mesas) y materiales didácticos y de apoyo (colores, cartulina, esferos, papel, entre otros).	Taller	14	1	$ 1.162.500,00	**$ 16.275.000,00**
CÁMARA TRAMPA 30MP NOW GLOW S4K, incluye tarjeta SD, reata y baterias. Para grupo de monitores de la biodiversidad, una (1) cámara trampa para cada uno de los seis (6) grupos de monitoreo existentes, y dos (2) cámaras trampa para el nuevo grupo de monitoreo de Mogotes	Unidad	8	**NA**	$ 937.500,00	**$ 7.500.000,00**
SUBTOTAL 1					**$ 47.171.047,50**
GRAVADOS IVA 19%					**$ 8.962.499,03**
TOTAL ACTIVIDAD 1					**$ 56.133.546,53**
ACTIVIDAD 2. ECOTURISMO COMUNITARIO					
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT.**	**Tiempo /Días**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Logistica talleres teorico prácticos de ecoturismo. (2 por municipio)	taller	14	**1**	**$ 1.162.500,00**	**$ 16.275.000,00**
7 vallas informativas en madera inmunizada máqui o sápan, 1,20* 1,50, con lona impresa a color con capa de protección solar UV (una * municipio)	valla	**7**		**$ 3.240.000,00**	**$ 22.680.000,00**
SUBTOTAL 1					**$ 38.955.000,00**
GRAVADOS IVA 19%					**$ 7.401.450,00**
TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 46.356.450,00**

ACTIVIDAD 3 . EDUCACIÓN AMBIENTAL y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA COMUNIDADES RURALES					
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT.**	**Tiempo /Días**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Murales artisticos 2*2 m Oso andino, tordo de montaña, biodiversidad y cultura local (1 por municipio)	**unidad**	**7**	**NA**	$ 2.550.000,00	**$ 17.850.000,00**
Logística para desarrollo de talleres de educación ambiental(duración 6 horas cada uno) incluye salón, material didáctico, sillas, video beam, sonidos, 1 almuerzo e hidratación para cada asistente * taller.	**Taller**	**6**	**NA**	$ 1.162.500,00	**$ 6.975.000,00**
Rompecabezas educativo en cartón prensado 2.5 mm, 35 piezas, dimensiones 34 × 49 cm, impresión full color y plastificado. Empaque en caja de cartón maulen impresa a full color y troquelada.	**UND**	**200**	**NA**	$ 45.437,50	**$ 9.087.500,00**
Termo reutilizable, estampado con inf. Del proyecto y logos institucionales 650ml	**UND**	**200**	**NA**	$ 45.500,00	**$ 9.100.000,00**
SUBTOTAL 1					**$ 33.912.500,00**
GRAVADOS IVA 19%					**$ 6.443.375,00**
TOTAL ACTIVIDAD 3					**$ 40.355.875,00**

ACTIVIDAD 4 . APOYO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE APICULTORES.					
DESCRIPCION	**UNID.**	**CANT.**	**Tiempo /Días**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Talleres transformación productos apicolas (cada taller es de 2 días /16 horas en total) dirigido a 15 personas por municipio o según requerimientos de cada territorio.	taller	7	1	$ 5.905.000,00	$ 41.335.000,00
Logistica talleres introducción a la apicultura (uno por municipio.) Recursos audiovisuales (incluye proyector, sonido y cámara fotográfica), alimentación (almuerzos para asistentes e hidratación), acondicionamiento del espacio (arriendo de salón, sillas y mesas) y materiales didácticos y de apoyo (colores, cartulina, esferos, papel, entre otros).	Taller	7	1	$ 1.162.500,00	$ 8.137.500,00
Kits básicos apicultura: 1 ahumador mediano en acero inoxidable, 1 overol completo en drill con careta, 1 par de guantes, 1 filtro doble tamiz en acero inoxidable, 1 Desoperculador tenedor , 1 palanca en acero inox. 1 centrifuga tanque plástico, con 2 cuadros en acero inoxidable.	Glb	70	**NA**	**$ 2.915.000,00**	**$ 204.050.000,00**
SUBTOTAL 1					**$ 253.522.500,00**
GRABADOS IVA 19%					**$ 9.399.775,00**
TOTAL ACTIVIDAD 4					**$ 262.922.275,00**

ACTIVIDAD 5. AGROSILVOPASTORILES					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT.**	**Tiempo /Días**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

kit electro (energía fotovoltaica) impulsor ultra 30km (1), bateria (1), panel solar (1), control de mando (1), caja (1), varilla para roayos 1,8m (6), tensor 500m y llave (1), aislador amarillos puntilla grande (4 paquetes*100), Aislador tipo pera (50 und), alambre aislado rollo *25 (1), kilo alambre galv. cal 14 (100 kg) Incluye instalación y asesoría de operación.	Kit	7	0	$ 5.980.294,50	$ 41.862.061,50
Postes de madera (1.80 m y 8cm de Ø) Ubicados cada 3 m (cerca interna y externa perimetral e internamente formando 2 callejuelas cercadas por cada lado de 100 m c/u para proteger los árboles).	Und	2772	0	$ 36.000,00	$ 99.792.000,00
Pastos y trebol rojo o blanco	Kg	21		$ 296.000,00	$ 6.216.000,00
Abono organico bulto 50Kg (3Kg* árbol)	bulto	101		$ 101.500,00	$ 10.231.200,00
Árboles y árbustos (240 árboles * Ha)	und	1680		$ 31.500,00	$ 52.920.000,00
Mano de obra no calificada (8 jornales * SASP)	Jornal	56	N/A	$ 97.500,00	$ 5.460.000,00
SUBTOTAL 5					**$ 216.481.261,50**
GRAVADOS IVA 19%					**$ 7.953.791,69**
GRAVADOS IVA 5%					**$ 8.457.960,00**
TOTAL ACTIVIDAD 5					**$ 232.893.013,19**

ACTIVIDAD 6. AISLAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS (600 m)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Tiempo /Días	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Postes de madera (1.80 m y 8cm de Ø) Ubicados cada 2 m	unidad	300	0	$ 36.000,00	$ 10.800.000,00
Grapas en acero (100 unidades *Kg)	kg	18		$ 24.325,00	$ 437.850,00
Alambre de puas cal 12.5 6 cuerdas de alambre en 600m rollo 200 m	rollo	18	0	$ 326.825,00	$ 5.882.850,00
Mano de obra no calificada (jornales para apoyo de establecimiento de cerramientos)	Jornal	10	N/A	$ 97.500,00	$ 975.000,00
SUBTOTAL 5					**$ 18.095.700,00**
GRAVADOS IVA 19%					**$ 1.386.183,00**
TOTAL ACTIVIDAD 6					**$ 19.481.883,00**
TOTAL COSTOS DEL PROYECTO					**$ 786.875.592,42**

El presupuesto y el análisis de precios del proyecto denominado “Conexión vital: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad, Fortaleciendo Capacidades comunitarias y promoción de Sistemas productivos Sostenibles en el área de influencia del DRMI Guantiva la Rusia.”, se formuló teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado de la región para el año 2026.

Para lo cual se realizó el promedio de los valores obtenidos (2 por cada producto) en las cotizaciones realizadas por diferentes empresas que realizan la actividad a contratar; consulta de precios que se realizó por medio de cotizaciones, verificación de valores en contratos con acciones o productos similares y las tablas salariales o de honorarios, Resolución CAS DGL No. 0001 de fecha 02 de enero de 2026

4.2 Variables que soportan el valor del contrato.

Las variables que soportan el valor total del proyecto han sido determinadas por la oficina gestora del proyecto mediante el análisis de estudio de mercado en TVEC y cotizaciones, las cuales se encuentran referenciadas en el Requerimiento Técnico que hace parte integral del presente proceso.

4.3 Propuesta económica

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los documentos de la presente Licitación.

El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los documentos de la presente Licitación.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta en el formato establecido para tal fin (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA), para lo cual deberá suministrar la totalidad de la información requerida dentro del pliego de condiciones.

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.

2. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la C.A.S efectuará dicho ajuste. De tal modo que la Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

   A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

   B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior

   C. Punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el presente numeral.

3. El proponente debe diligenciar el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse, y deberá adjuntarlo en formato PDF debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente, adicional adjuntará una copia en formato Excel en las preguntas definidas en el cuestionario en SECOP II.

4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.

5. Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

6. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA (en lo que aplique), el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.

7. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

8. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

9. El proponente deberá tener en consideración, al momento de diligenciar el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, que los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems

no podrán exceder el valor unitario que para el efecto estableció la Corporación en el presupuesto, so pena de encontrarse incurso en una de las causales de rechazo, contempladas en el presente Pliego de Condiciones. Igualmente se procederá si se verifica en su revisión que se ha modificado las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

10. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.

11. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

12. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección.

13. Es obligatorio diligenciar la totalidad de ítems previstos en el Sobre Económico de la Sección Cuestionario del expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

5. CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso NO es susceptible de ser limitada a Mipymes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

6.1 Requisitos habilitantes:

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

La C.A.S., verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 399 de 2021, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3 del decreto 1082 de 2015:

El informe de evaluación desarrollará:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA		**33**
FACTOR TECNICO O DE CALIDAD: 47.75	ESPECIES REGISTRADAS RESOLUCION ICA	15
	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE AGROSILVOPASTORILES Y/O AGROFORESTAL	14,75
	FORMACION ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	10
	IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL	8
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		**7**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**2**
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES		**0,25**
TOTAL		**100**

Potestad de verificación

La entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

6.1.1 Requisitos jurídicos

Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identidad, y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, adjuntar el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Cualquier condicionamiento se tendrá por no escrito.

4.2.2. Capacidad, existencia y representación legal

- **Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia**

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

La persona natural deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del

contrato y dos (2) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

- **Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento,

una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia

Si el proponente es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro Super personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

4.2.3. Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la *"presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar".*

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. - Concepto C – 703 de 2021, Colombia Compra Eficiente.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la CAS no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contendida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la C.A.S. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos

al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

4.2.4. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

  a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

  b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

  c. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2)

días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la C.A.S. lo autorice previamente y por escrito.

Los certificados que se aporten deberán ser expedidos dentro del mes anterior al cierre del Proceso Licitatorio.

En caso de ser solicitada subsanación de estos por parte de la entidad, la fecha de expedición de los mismos no podrá ser con posterioridad al cierre.

4.2.5. Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. Igualmente, deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema integral de seguridad social del último pago que le corresponda antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

  Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Persona natural**, El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o diligenciando y allegando el formato correspondiente acompañado de certificación expedida por contador público donde se deponga acerca del cumplimiento exigido. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

  La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

  Nota: En caso de allegarse el formato con la certificación de contador, deberá anexarse copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia,

deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4.2.6. No registrar antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del proponente o de sus integrantes (tratándose de uniones temporales y consorcios) y sus representantes legales.

Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales so pena de rechazarse la propuesta, para tal efecto la entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia.

4.2.7. Certificado de no sanciones o incumplimientos.

De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.

4.2.8. Compromiso de probidad y pacto de transparencia.

De acuerdo con el contenido del ANEXO COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA, los proponentes deberán diligenciar el formato correspondiente, el cuales debe estar suscritos por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

4.2.9. Consulta registro nacional de medidas correctivas – Policía Nacional.

La C.A.S. consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

4.2.10. Fotocopia del documento de identidad.

El proponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales

de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 s lo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.

4.2.11. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe aportar con su propuesta:

a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la C.A.S., por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

b. Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

i) Asegurado / Beneficiarios: Corporación Autónoma Regional de Santander NIT 800.096.576-4.

ii) Cuantía: **Quince por ciento (15%)** del valor del valor fiscal del contrato.

iii) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.

iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador afianzado, así:

- Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la C.A.S. reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la C.A.S.

Se considerará inadmisible o inelegible la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la C.A.S. decida ampliar el plazo del Proceso, el plazo de evaluación de propuestas o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo.

La C.A.S. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el artículo 115 del decreto 1150 de 2013.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

CRITERIOS DIFERENCIALES:

Garantía de seriedad de la oferta: mipymes.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta.

Garantía de seriedad de la oferta: emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta.

Garantía de seriedad de la oferta: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Decreto 287 de 2026 articulo 2.2.1.2.4.2.7.3, los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta.

Nota 1: En cualquiera de los casos manifestados como criterios diferenciales, el proponente deberá manifestar bajo cual criterio allega el requisito y acreditar (soportar) dicha circunstancia en la forma que prevé el decreto 1860 de 2021 y Decreto 287 de 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Para hacer uso de este criterio diferencial, los emprendimientos y empresas de mujeres deberán cumplir y acreditar alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: Para hacer uso de este criterio diferencial, los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme, deberán acreditar tal condición, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los

criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

4.2.12. Ofrecimiento económico.

El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II.

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico cumpliendo lo establecido en el pliego y teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y prestar el servicio en los términos previstos en la Minuta de aquel y en los documentos del Proceso licitatorio, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

El ofrecimiento económico propuesto deberá guardar una equitativa relación mutua tanto con la propuesta como con las condiciones y datos económicos generales de proyección referidos en el estudio previo, es decir, que deben ser consistentes con todos los documentos de la misma.

La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisible.

4.2.13. Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta.

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para asignar puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos y/o anexos que le correspondan y que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para la asignación de puntaje, de acuerdo con lo establecido al respecto en este documento.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

4.2.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Cada proponente o sus miembros (en caso de proponente plural) deberán diligenciar el formato ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

4.2.15. Compromiso Anticorrupción:

La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley.

4.2.16. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del día (01) día hábil siguiente a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

El RUT debe estar generado dentro de los últimos 30 días antes del cierre, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.

4.2.17. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. ANEXO – FORMATO SIIF.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, en la cual señale un avance mínimo del 80% del SG-SST, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, artículo 25.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar su certificado (SG-SST).

En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACION A LA ARL DEL ULTIMO MES), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

4.2.18 Aval o Abono de la Propuesta.

La propuesta presentada debe contar con el **aval de un profesional en Ingeniería Forestal o Agroforestal o Ambiental**, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.

En caso de que el representante legal de una persona jurídica proponente o que la persona natural proponente tenga título profesional de la profesión referida, no requerirá avalar su propuesta, este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar tarjeta o

matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional, expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica no ostente alguna de las profesiones requeridas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en las mencionadas disciplinas y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

Lo anterior, igualmente se le aplicara a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

Conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que "las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería", y para los arquitectos en virtud de que de conformidad con el literal d. del artículo 2 de la Ley 435 de 1998, la interventoría de proyectos y construcciones es una actividad propia del ejercicio de la profesión de arquitectura.

6.1.2. Requisitos habilitantes técnicos

REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia habilitante del proponente se verificará de conformidad con lo previsto con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de pluralidad de oferentes se exige la siguiente:

Para efectos de la valoración de la experiencia específica se exige como condiciones habilitantes del proponente como persona natural o jurídica:

4.5.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia habilitante del proponente se verificará de conformidad con lo previsto con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de pluralidad de oferentes se exige la siguiente:

4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

Número de contratos a acreditar: El proponente deberá acreditar experiencia general con dos (02) contratos, ejecutados y liquidados, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto de los dos (2) contratos debe contemplar la ejecución de proyectos o programas de corredores de conservación y/o corredores de conectividad y/o corredores ecológicos**.**
- ✓ Uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general debe contemplar actividades de establecimiento de plantaciones Agrosilvopastoriles y/o Agroforestales.

*** Valor:** El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV: (449.41 SMMLV).

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada de cada contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, en al menos ocho (8) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10151500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
70131500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo
70131700	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo
70151500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77101900	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de investigación de contaminación
77102000	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental
93142100	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo regional
39122000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Unidades eléctricas de velocidades variables
70161500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestres.	Fauna.
73151900	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios específicos para la industria de impresión
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Evaluación de Impacto Ambiental

80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Cívicos.	Servicios de apoyo y gestión empresarial.	Consultoría de gestión empresarial y corporativa. [1]
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos [1, 2]
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	Servicios públicos	Servicios eléctricos
90121700	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Servicios de viaje y turismo	Guías e intérpretes

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Número de contratos a acreditar: El proponente deberá acreditar experiencia especifica con dos (02) contratos, ejecutados y liquidados, diferentes a los que acrediten la experiencia general, que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto o alcance del objeto de los dos (2) contratos aportados debe estar relacionado con la ejecución o implementación de estrategias en los procesos de producción, fortalecimiento y/o comercialización de las empresas y negocios verdes y contener el suministro y desarrollo de un plan de medios.

- ✓ Uno (1) de los contratos aportados en el ítem anterior debe contemplar, como mínimo, las siguientes actividades desarrolladas:

1. Capacitaciones a grupos de coinvestigadores y/o desarrollo de campañas culturales ambientales.
2. Elaboración y/o diseño de vallas informativas.
3. Servicio de logística para eventos.
4. Suministro de implementos y/o equipos para Apicultura
5. Suministro de plántulas forestales
6. Suministro e instalación de paneles solares o kit fotovoltaicos

Valor: El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV: (449.41 SMMLV).

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada de cada contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, en al menos 12 de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

10151500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
70131500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo
70131700	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo
70151500	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77101900	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de investigación de contaminación
77102000	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental
93142100	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo regional
39122000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Unidades eléctricas de velocidades variables
70161500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestres.	Fauna.
73151900	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios específicos para la industria de impresión
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Evaluación de Impacto Ambiental
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Cívicos.	Servicios de apoyo y gestión empresarial.	Consultoría de gestión empresarial y corporativa. [1]
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos [1, 2]
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	Servicios públicos	Servicios eléctricos
90121700	Servicios de viaje, alimentación,	Servicios de viaje y turismo	Guías e intérpretes

	alojamiento y entretenimiento.		

Los contratos aportados como experiencia general deben ser diferentes a los acreditados como experiencia especifica.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, como proponente plural deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas en el presente numeral y la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.

Reglas comunes a la experiencia.

La experiencia aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

Nota 2. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel registrado en el RUP.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 4. El proponente deberá indicar en su oferta y en todo caso en el anexo correspondiente, **el número consecutivo en el RUP** de los contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada.

Nota 5. Se deberá aportar copia del (los) contrato (s) solicitado (s) para acreditar la experiencia general y específica con su (s) respectiva (s) acta (s) de terminación y/o liquidación. Podrá soportarse también la experiencia con certificación expedida por el contratante en los términos requeridos en el presente pliego de condiciones y en todo caso se deberá aportar copia del contrato, cumpliendo la REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS previstas

en el numeral 1.16, así mismo, se deberá diligenciar los anexos de EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Nota 6. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, como proponente plural deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas en el presente numeral y la experiencia tanto general específica podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.

Nota 7. Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa y los respectivos contratos que pretenden acreditar el requisito de la experiencia.

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Según lo dispuesto en el Decreto-Ley 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la CAS, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Nota 8. Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y certificación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar alguno de los documentos que se enuncian a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, o

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato

4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los siguientes profesionales requeridos para el servicio referido, anexando carta de compromiso y/o disponibilidad de cada profesional y/l personal, la documentación que acrediten la experiencia y la formación académica de estos, cumpliendo la REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL, así mismo, se deberá diligenciar el anexo de EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Personal de Obra				
Cargo	**No. de Cargos**	**Perfil**	**Experiencia**	**Funciones**
Coordinador del Proyecto	1	Ingeniero Forestal y/o	Certificar 10 años de experiencia	✓ -Dirigir y asesorar al personal encargado de las funciones administrativas de seguridad,

		Ingeniero Ambiental y/o Agroforestal y/o Agronómica	profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Un (1) contrato como director y/o coordinador en proyectos relacionados con Restauración y/o Reforestación y/o Recuperación Ecológica y/o proyectos ambientales y/o agrícolas.	manejo financiero y provisión de recursos y administración de personal. ✓ Planificación de la ejecución definiendo plan de acción para ejecución de las actividades, cronogramas y recursos asegurando que estén alineados con los objetivos del proyecto. ✓ -Planear, administrar y controlar presupuestos, equipos y suministros. ✓ Coordinar la implementación actividades técnicas relacionadas con la conservación de fauna silvestre y el fortalecimiento de capacidades en comunidades rurales, ✓ Gestión de recursos humanos y financieros, administrar el presupuesto del proyecto, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos. ✓ Realizar el seguimiento del progreso de las actividades del proyecto, evaluando los indicadores de éxito y tomando decisiones correctivas cuando sea necesario. ✓ Articulación con actores clave, manteniendo comunicación constante con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros interesados, garantizando la participación activa y la cooperación de todos los involucrados. ✓ Garantizar la inclusión del enfoque de género en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto; establecer metas de participación de mujeres y liderar la articulación con organizaciones de mujeres rurales. ✓ Manejo de conflictos identificando y resolviendo inconvenientes que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, tanto internos como con actores externos. ✓ Consolidación de informes técnicos y financieros esto incluye informes de avance y finales, ✓ Facilitar medios para desarrollar actividades de capacitación para las comunidades rurales y otros actores, enfocadas en la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales. Identificar y gestionar riesgos potenciales para el éxito del proyecto. ✓ Diseñar estrategias de mitigación y contingencia para asegurar su adecuada ejecución.
Comunicador Social	1	Comunicador Social y/o Periodista	Certificar 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	✓ Apoyo a la convocatoria través de medios de comunicación y correo físico y electrónico a organizaciones y lideres comunitarios con presencia en el DRMI. ✓ Diseñar e implementar estrategias de participación, fortalecimiento y comunicación que promuevan el liderazgo, organización y vinculación de mujeres en procesos de conservación, visibilizando su rol y

			Experiencia mínima de un (01) contrato como profesional relacionado con el diseño y publicidad de proyectos que permitan la consolidación de los negocios verdes.	fomentando la educación ambiental en las comunidades, para la conservación del oso andino y la biodiversidad. ✓ Creación y apoyo para la divulgación a través de medios de comunicación de las distintas actividades del proyecto para la protección y conservación del oso andino y desarrollo comunitario. ✓ Diseñar y producir materiales gráficos (flyer, banners) para campañas de sensibilización sobre la importancia del oso andino y la biodiversidad local y conservación del DRMI. ✓ Verificación del cumplimiento de la elaboración y transmisión de las piezas comunicativas para la divulgación y conservación ambiental. ✓ Colaborar con el equipo educativo en la creación de programas y recursos comunicacionales para la educación ambiental dirigidos a niños, jóvenes y adultos. ✓ Evidencias de notas, volantes y demás piezas publicitarias elaboradas y divulgadas. ✓ Elaborar boletines informativos y comunicados de prensa dirigidos a medios de comunicación locales y regionales, resaltando los hitos y logros del proyecto. ✓ Informe de actividades realizadas, con registro fotográfico, listados de asistencia y soporte de entrega de souvenirs. ✓ Apoyo para la firma de acuerdos voluntarios de conservación.
Profesional administrador de empresas y/o ingeniero industrial	1	Administrador de empresas y/o ingeniero industrial con formación en guianza turística y registro nacional de turismo. Nota: El profesional deberá aportar tarjeta profesional de guía de turismo.	Certificar 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como administrador de empresas y/o ingeniero industrial. Certificar mínimo un (1) contrato o proyecto cuyo alcance esté relacionado con sensibilización ambiental a través de expresiones culturales y/o turismo sostenible.	✓ Capacitar a las comunidades en observación responsable de fauna silvestre, y buenas prácticas de ecoturismo que minimicen el impacto en los ecosistemas. ✓ Fortalecer capacidades para la implementación de rutas ecoturísticas basadas en la observación de fauna e interpretación ambiental. ✓ Organizar talleres comunitarios sobre coexistencia con fauna silvestre y turismo sostenible, articulados con actividades pedagógicas y de fortalecimiento de capacidades a comunidades. ✓ Promover la creación de iniciativas locales de ecoturismo para la protección de hábitats clave y la mitigación de conflictos entre humanos y fauna. ✓ Diseñar e implementar iniciativas de turismo sostenible con enfoque de género, fortaleciendo la participación de mujeres en actividades como aviturismo o turismo de naturaleza, orientadas a la conservación y generación de ingresos. ✓ Apoyo en la ubicación e instalación estratégica de señalización educativa e informativa. ✓ Elaboración de informes técnicos: documentar y reportar los avances y resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en ecoturismo, establecimiento de acuerdos de

				conservación con listados de asistencia, actas y registro fotográfico.
Biólogo	1	Profesional en biología	Cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo un (1) contrato en proyectos cuyo objeto o alcance esté relacionado con diversidad funcional de especies forestales y manejo de ecosistemas y aplicación de encuestas socioambientales con la percepción y apropiación cultural de los bosques a comunidades.	✓ Apoyar la implementación del componente de monitoreo participativo de la biodiversidad del proyecto, con énfasis en las especies objeto de conservación del DRMI Guantiva – La Rusia. ✓ Diseñar e implementar el plan de monitoreo participativo de biodiversidad, definiendo metodologías de seguimiento, protocolos de registro y criterios técnicos para la recolección de información biológica. ✓ Coordinar la instalación, revisión y seguimiento de las cámaras trampa, así como la organización de recorridos de monitoreo, registro de avistamientos e identificación de rastros de fauna silvestre. ✓ Capacitar y acompañar técnicamente a los grupos de coinvestigadores comunitarios en identificación de especies de fauna y flora, manejo de cámaras trampa, técnicas de monitoreo y diligenciamiento de formatos de campo. ✓ Realizar la identificación y validación técnica de las especies registradas durante las actividades de monitoreo, consolidando la información biológica generada por el proyecto. ✓ Apoyar técnicamente la identificación de especies de fauna y flora que serán incorporadas en el material educativo, señalización interpretativa y demás herramientas de educación ambiental del proyecto. ✓ Brindar acompañamiento técnico en las jornadas de educación ambiental, fortaleciendo el conocimiento sobre biodiversidad, servicios ecosistémicos y conservación de las especies objeto del proyecto. ✓ Apoyar técnicamente la selección de áreas prioritarias para el establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles y aislamiento de afloramientos hídricos, verificando criterios ecológicos y de conservación de la biodiversidad. ✓ Participar en la formulación y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación, orientando técnicamente los compromisos relacionados con la protección de fauna, flora y hábitats naturales. ✓ Consolidar las bases de datos del monitoreo biológico y elaborar informes técnicos del componente de

				biodiversidad, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, fichas de monitoreo y demás soportes de ejecución
Veterinario	1	Médico veterinario Zootecnista	Cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	✓ Socialización de actividades del proyecto con beneficiarios seleccionados entre CAS y la entidad ejecutora. ✓ Diseñar e impartir talleres de capacitación a los beneficiarios, con enfoque en buenas prácticas apícolas, y sistemas silvopastoriles con implementación de energías alternativas, producción sostenible y compatible con la conservación del oso andino. ✓ Entrega y supervisión de insumos que incluye kits de fortalecimiento a familias apícolas e insumos para establecimiento de cerca protectora para afloramientos hídricos e insumos para la implementación de sistemas agrosilvopastoriles participantes del manera correcta y eficiente. ✓ Fomento de la seguridad alimentaria y generación de ingresos para apoyar a las familias en la integración de la apicultura como parte de su estrategia de seguridad alimentaria y generación de ingresos. ✓ Implementar iniciativas productivas sostenibles con enfoque de género, orientadas a la generación de ingresos para mujeres (Sistemas agrosilvopastoriles, ecoturismo y apicultura), fortaleciendo sus capacidades técnicas y empresariales. ✓ Diligenciamiento de documentos de acuerdos de conservación firmados con cada grupo beneficiario. ✓ Elaboración de informes técnicos: documentar y reportar los avances y resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de actividades de apicultura, sistemas agrosilvopastoriles y conservación de la biodiversidad con listados de asistencia, actas, registro fotográfico y acuerdos de conservación.
Auxiliar Administrativo	1	Técnico o tecnólogo en áreas básicas de la administración	Un año de experiencia.	1. Preparación de reuniones: Asegurar que los participantes tengan el material necesario, organizar el espacio y preparar el orden del día. 2. Levantamiento de actas y documentos registrados en las reuniones realizadas 3. Recopilación y ordenación de información: Recopilar datos relevantes para el contrato, ordenarlos y clasificarlos para facilitar su acceso y análisis.

					4. Control y manejo del archivo y la correspondencia asociada al contrato

Así mismo, el contratista deberá otorgar cumplimiento al personal técnico y operativo que requiera para la ejecución del contrato.

La relación de la experiencia específica deberá ser presentada utilizando el modelo contenido en el Pliego de Condiciones, en el cual se deberá consignar toda la información solicitada, con sus respectivos soportes.

El proponente debe anexar una carta de compromiso del profesional ofrecido (conforme al modelo suministrado por la entidad), con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo y para la correspondiente actividad durante la ejecución del contrato.

El proponente debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional, y los títulos de formación.

Para tal efecto cada proponente deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO CARTA DE COMPROMISO suscrita por cada uno de los miembros del equipo presentados y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas.

Para el efecto se deberá aportar la documentación del personal propuesto conforme a las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas del numeral 1.16 del presente pliego de condiciones.

4.6. CERTIFICACION ACREDITACION VIVERO

Considerando que dentro del alcance contractual se requiere la entrega de plantas y especies forestales, las mismas deben provenir de viveros con certificación del ICA, el proponente debe acreditar con su propuesta, los siguientes documentos:

- Carta de intención del productor y/o distribuidor donde se manifieste la disponibilidad y capacidad del suministro de especies forestales.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente del vivero con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a cierre del proceso contractual.
- Resolución ICA por medio de la cual se otorga el registro como productor o comercializador de material de propagación de especies forestales. (Debe cumplir con la Resolución 780006 de 2020 expedida por la entidad autorizada (ICA) y encontrarse activo.
- En caso de que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no sea propietario del vivero, deberá contar con contrato o convenio o alianza comercial. Si es presentando de tal forma se deberá aportar documento con la identificación de las partes, duración del convenio o alianza comercial y ubicación, el cual debe pertenecer al Departamento de Santander.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de algunos de los documentos exigidos en el presente numeral para acreditar el requisito habilitante. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje.

En caso de Consorcios o uniones temporales podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes.

Para el caso del Licenciamiento Antivirus, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor exclusivo del software de antivirus en Colombia.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.

6.1.3. Requisitos habilitantes financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, a través del Registro único de Proponentes.

La capacidad financiera se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado a corte 31 de diciembre de 2025.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

La C.A.S., si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar.

INDICADORES EXIGIDOS		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN**
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.99
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La ponderación del indicador de Capital de Trabajo para proponentes plurales será la sumatoria del indicador total de cada integrante:

CT= (AC1 – PC1) + (AC2 – PC2) + (AC3 – PC3) + (…)

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 4: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico presenten pérdida operacional, se considera que no cumplen con el requisito y no se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 5. Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Oferentes deben demostrar que cuentan con la capacidad organizacional adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o igual a 0.09

Para la ponderación de los componentes de indicadores diferentes al Capital de Trabajo, tratándose de oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y acorde con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 1. Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación

7. Criterios de selección

CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS.

Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para la C.A.S. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes asignados a continuación.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

6.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Los documentos para acreditar asignación de puntaje diferentes a la propuesta económica deberán ser anexados únicamente en el sobre 1 de la plataforma SECOP II.

6.1.1. Propuesta económica. (Máximo 33 puntos)

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando la calificación máxima aplicando las fórmulas que se exponen en el presente documento.

Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta, una Propuesta Económica en el “ANEXO PROPUESTA ECONOMICA” que dispuso la CAS. Adicionalmente, en la plataforma SECOP II deberá diligenciar la sección “Propuesta Económica”, donde debe indicar el valor total de su oferta con todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Es deber del proponente verificar la coincidencia de valores so pena de tomarse exclusivamente la presentada debidamente en el SECOP II.

Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas HABILITADAS y No rechazadas.

Se realizará la verificación de la propuesta económica presentada. La CAS efectuará la revisión y corrección aritmética de la información contenida en la PROPUESTA ECONÓMICA, verificando las siguientes operaciones:

- Multiplicación de valor unitario por la cantidad
- Suma de valor unitario más el valor de IVA (en caso de aplicar) y totales

En caso de no presentar la propuesta económica en el apartado dispuesto en SECOP 2, la propuesta será rechazada

SI SE ENCUENTRAN ERRORES DE OPERACIÓN ARITMÉTICA EN EL ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA SE TOMARÁ PARA TODO EFECTO EN CUENTA EL VALOR CORRECTO.

Se verificará que el valor total de la propuesta no sobrepase el valor del presupuesto oficial. En caso de que el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

La propuesta que omita el precio unitario de alguno de los bienes, o alguno de los ítems supere el 100% de valor establecido por la entidad, será rechazada.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día siguiente al cierre de proceso, incluidos los eventuales cambios en el cronograma realizados por adenda.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Corporación calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la

Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por el Municipio.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{Me - V_i}{Me}|\} * 33]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}|\} * 33]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 40 * (1 - (\frac{|MG - V_i|}{MG}))$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{\bar{X}}_{\bar{B}} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_{\bar{B}}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 33 * (1 - (\frac{\bar{X}_{\bar{B}} - V_i}{\bar{X}_{\bar{B}}})) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{\bar{X}}_B^- \\ \\ 33 * (1 - (\frac{|\bar{X}_{\bar{B}} - V_i|}{\bar{X}_{\bar{B}}})) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{\bar{X}}_B^- \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_{\bar{B}}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{33 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 6.1.2.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

FACTOR TECNICO O DE CALIDAD (47,75 PUNTOS)

6.3.2.1 REGISTRO DE ESPECIES, RESOLUCION ICA. 15 puntos

La Corporación Autónoma regional de Santander-CAS, con el fin de fomentar la participación de oferentes con capacidad técnica para la producción y comercialización de material vegetal de propagación de especies forestales, otorgará puntaje a los proponentes que acrediten contar con el registro para la producción de material vegetal.

Para el otorgamiento del puntaje la entidad tendrá en cuenta:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR
Al proponente que acredite la resolución expedida por el ICA por medio de la cual se otorga el registro como productor y/o comercializador de material vegetal de propagación de especies forestales que cumpla con la Resolución 780006 de 2020. Vivero ubicado en el Departamento de Santander y que este tenga registrado una capacidad de producción de especies forestales igual o mayor a 1.680 y contenga registradas mínimo 12 especies de las priorizadas en el listado señalado en el presente proceso, obtendrá 15 puntos.	15 puntos
Al proponente que acredite la resolución expedida por el ICA por	5 puntos

medio de la cual se otorga el registro como productor y/o comercializador de material vegetal de propagación de especies forestales que cumpla con la Resolución 780006 de 2020. Vivero ubicado en el Departamento de Santander y que este tenga registrado una capacidad de producción de especies forestales igual o mayor a 1.680 y contenga registradas mínimo 5 especies de las priorizadas en el listado señalado en el presente proceso, obtendrá 5 puntos.	

En caso de no acreditarse en las condiciones exigidas, el puntaje será cero (0).

6.3.2.2 5.1.1.EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 14.75) PUNTOS)

La CAS ha designado una ponderación de catorce coma setenta y cinco (14,75) puntos, al oferente que demuestre mediante la acreditación, su participación en contratos de primer orden celebrados con entidades estatales de acuerdo a lo siguiente:

La entidad asignará el puntaje al proponente que acredite experiencia adicional, diferente a los contratos acreditados en la experiencia general y especifica habilitante, en contratos debidamente ejecutados, finalizados y liquidados cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con:

Actividades de plantaciones Agrosilvopastoriles y/o Agroforestales y cuyo valor ejecutado se encuentre dentro del rango de porcentaje respecto al presupuesto oficial determinado en SMML, así:

1	De 0% al 100% del PO	4
1	Superior al 101% al 200% del PO	8
1	Superior al 201% del PO	14,75

La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, en la totalidad de los códigos detallados para el presente proceso.

NOTA: Para la evaluación de la experiencia adicional acreditada por el proponente la entidad verificará que las certificaciones aportadas cumplan con lo dispuesto en el numeral 1.15 de REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De no diligenciarse el ANEXO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad no evaluará dicho criterio.

Los contratos aportados deberán ser diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica habilitante.

En caso de no acreditarse en las condiciones exigidas, el puntaje será cero (0).

6.1.2. FORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES (10 PUNTOS)

Para calificar en el presente ítem, se asignará puntaje a la formación adicional de los siguientes profesionales, así:

COMUNICADOR SOCIAL (Máximo 5 puntos)		
Formación Académica adicional en pregrado y posgrado		
Número de pregrados adicionales		**Posgrado**
1 o más pregrados	3 puntos	5 puntos
PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O INGENIERIA INDUSTRIAL (Máximo 5 puntos)		
Formación académica de posgrado		
Posgrado	5 puntos	

NOTA 1: De no diligenciarse el Anexo "EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN". la entidad no evaluará dicho criterio.

NOTA 2: Para la evaluación de la formación adicional del equipo de trabajo, la entidad verificará que los documentos aportados cumplan con lo dispuesto en el numeral 14 del capítulo 1.15 Reglas generales de acreditación.

6.3.3.2 IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL. (8 puntos)

La incorporación de la habilitación EPSEA como criterio de ponderación obedece a la necesidad de la Corporación de asegurar que el contratista seleccionado no ejecute las labores de mantenimiento silvicultural como una intervención mecánica aislada, sino bajo una visión de apropiación social y sostenibilidad de los ecosistemas.

Atendiendo que las labores de mantenimiento y manejo silvicultural se ejecutan en zonas de importancia estratégica ambiental de la jurisdicción, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), en el marco de su potestad de configuración de factores de calidad (Decreto 1082 de 2015), asignará un puntaje de diez (10) puntos al proponente que acredite:

Que se encuentra inscrito y Habilitado como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), de conformidad con la Ley 1876 de 2017. Para su acreditación el proponente deberá anexar a su oferta:

1. Copia del Acto Administrativo vigente expedido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) que le otorga la habilitación como EPSEA.

2. Certificación o estado de consulta en la plataforma de la ADR que evidencie que la habilitación se encuentra activa y vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

En caso de Estructuras Plurales (Consorcios o Uniones Temporales): Al menos uno (1) de los integrantes de la estructura plural deberá acreditar la habilitación como EPSEA vigente, y dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) dentro de la estructura.

El proponente que no acredite la habilitación como EPSEA o esta no se encuentra vigente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 PUNTOS).

Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

CONDICIÓN	PUNTAJE
1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL	10 puntos
2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES	5 puntos

1. SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021. sobre "puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.", se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional.

Para otorgar el puntaje de servicios origen nacional, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia, indicando en la casilla correspondiente el origen de los (bienes o servicios) nacionales., de forma independiente para acreditar puntaje.

Para obtener el puntaje por "con trato nacional", se reconocerá, a:

- Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales)
- Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente.
- A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. (Tabla Acuerdo Comerciales)

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, Registro Mercantil o la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o Promoción a la Industria Nacional.

2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS

Si el Proponente no es origen nacional ni con trato nacional, según el punto anterior, se asignará 5 puntos a los Proponentes extranjeros que incorporen por lo menos el 90% de personal colombiano en la prestación del servicio. En caso de recibir este puntaje, el

Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, este puntaje solo se otorgará a las personas extrajeras sin trato nacional ni reciprocidad, para lo cual deberá presentar un formato que detalle y contemple lo anterior indicando en la casilla correspondiente la incorporación correspondiente. En el evento que un proponente de origen nacional o con trato nacional diligencie este formato se entenderá no presentado.

NOTA 1. Las personas de origen nacional o con trato nacional no deberán diligenciar formato toda vez que no les aplica este puntaje por incorporación del componente nacional.

NOTA 2: Se entiende servicio de origen nacional, o con trato nacional, si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

6.3.3.1 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará dos (2) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato

9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.3.4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. 7 PUNTOS

Con fundamento en la Política para la Gestión Sostenible del Suelo (2016), cuyo objetivo es promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua, el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. Bajo esta premisa se destaca la necesidad de tomar acciones frente a las actividades agropecuarias insostenibles, entendidas como aquellas que pueden generar impactos negativos sobre el suelo, como es el caso de los cultivos transitorios (de ciclo corto), ya que, representan mayor riesgo de degradación del suelo, por su potencial de ocasionar la pérdida de materia orgánica y biota del suelo, erosión, compactación y desertificación; en tanto que, el riesgo con los cultivos permanentes (de ciclo largo) depende principalmente del uso de agroquímicos que puede conducir a contaminación (sales, plaguicidas y metales pesados).

La Entidad asignará siete (7) puntos al Proponente que se comprometa con el cumplimiento del Factor de sostenibilidad, conforme a las siguientes exigencias:

CRITERIO	MEDIO DE ACREDITACION	PUNTAJE
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la ejecución de los trabajos	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental	4 puntos
Asegurar que durante la ejecución del contrato todas las personas que trabajen en la aplicación de fertilizantes y abonos orgánicos, cuentan con el uso obligatorio de elementos de protección personal como botas de caucho, overol, guantes, careta o tapabocas, gafas de protección, protección para la cabeza, peto o delantal plástico	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental	1 puntos
Asegurar el uso de fertilizantes y abonos orgánicos durante la ejecución de los trabajos	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental	1 puntos
Privilegiar el uso de fertilizantes orgánicos de productores nacionales	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que	1 puntos

	evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental	

El incumplimiento de este factor acarreará para el contratista las sanciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato.

6.3.4. INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, la entidad otorgará un puntaje adicional del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la CAS con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento

de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. La CAS, a través del interventor externo del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento.

La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

6.3.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Corporación asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Anexo– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES** y aportar la documentación requerida.

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en

cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación, a menos que la información sea presentada de forma independiente para el criterio habilitante y asignación de puntaje.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.

8. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO

8.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de máximo **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El acta de inicio será suscrita por el supervisor del contrato y el contratista seleccionado a través de su representante legal, en ésta se dejará constancia, entre otros, de la aprobación de las garantías, el cronograma de ejecución del proceso propuesto por el contratista y demás documentos adicionales de carácter técnico necesarios para la ejecución y control del contrato.

A continuación, se describe el cronograma de seguimiento de las actividades a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato, el cual permitirá verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Actividad	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE COINVESTIGADORES COMUNITARIOS																
Convocatoria y activación de grupos	P	P	P													
14 talleres fortalecimiento y conformación grupos monitoreo (2 por municipio)			P	P	P	P	P			P	P					
Entrega de kits de campo					P	P	P									
Construcción de galerías de huellas						P	P			P	P					
Compra y entrega de cámara trampa			P	P	P	P										
FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO																
Diagnóstico de rutas y actores locales			P	P		P	P				P	P				
14 talleres de ecoturismo (2 por municipio)				P	P	P	P				P	P				

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN																
Diseño, producción y entrega de termos y rompecabezas (durante las diferentes actividades)		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
Talleres de educación ambiental (6 en total)					P	P					P	P				
Producción de videos y publicaciones		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
Pintura de murales (1 por municipio)					P	P	P	P	P	P						
Instalación de vallas informativas						P	P	P								
FORTALECIMIENTO DE LA APICULTURA SOSTENIBLE																
Selección y entrega de kits apícolas (70 familias)					P	P	P	P	P	P						
Talleres introductorios a la apicultura (1 por municipio)			P	P	P	P	P	P								
7 talleres especializados de transformación de productos apícolas (2 días c/u)					P	P	P	P	P	P	P	P				
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (SASP)																
Selección de predios, diagnóstico, diseño predial		P	P	P	P	P										
Entrega de insumos y establecimiento de SASP			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
Asistencia técnica, monitoreo y aplicación de fichas		P			P			P			P					
Firma de acuerdos voluntarios de conservación								P	P	P	P	P				
AISLAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS																
Selección de predios			P	P	P											
Instalación de aislamientos de 600 m						P	P	P	P	P	P	P				
ACTIVIDADES TRANSVERSALES																
administración, sistematización y presentación de informes de avance y final.				P				P	P			P				
Gestión administrativa, financiera,	P	P			P	P	P	P	P	P	P	P				

8.2 Lugar de ejecución

Municipios ubicados en el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI de los páramos de Guantiva La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.

MUNICIPIO	Coromoro	Charalá	Gámbita	Encino	Onzaga	SanJoaquín	Mogotes
	Hatillo Alto	Violín	El Palmar	La Cabuya	El Ramal	Panamá	
	Naranjal	Cañaverales	Guausa	Patios Bajo	Tinavita	San Ignacio	

VEREDAS	Fical		La Palma	Patios Alto	Hato	Santa Clara	Se seleccionarán 2 veredas que hagan parte del DRMI.
	Menempa			Los Pericos			
	La Hoya			Centro			
	Pueblo Viejo, Playón, La mina , Zúñiga.			Avendaño			
	Guadual						

8.3 Supervisión

Para efectos de verificar y garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo de la La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental o por quién designe por el Ordenador del Gasto. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y para todo lo demás indicado en la normatividad vigente, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

8.4 Forma de pago

Se realizarán pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo al Plan de trabajo (actividades y cronograma), flujo de caja, con los respectivos soportes requeridos y aprobados por la Supervisión, previa presentación del informe de ejecución, con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato. El 10% restante se pagará con la presentación del informe final y la suscripción del acta de recibo final, previa presentación del informe final con los soportes y evidencias.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte de la CAS mediante actas parciales de ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

La CAS hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los soportes para el trámite de pago deberán ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II. Sin embargo, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta esta instrucción antes de realizar cualquier procedimiento en el SECOP II, (NO CARGUE NI ENVÍE SOPORTES PARA PAGO EN EL SECOP II, SIN AGOTAR ESTE TRÁMITE): 1) El CONTRATISTA debe remitir al correo electrónico del SUPERVISOR de su contrato: la factura, soporte de pago a seguridad social y demás soportes que le sean solicitados para el trámite de pago, con el fin de que el supervisor:

revise y efectúe la revisión y evaluación previa de los mismos, solicite ajustes/aclaraciones (si hay lugar), radique la factura, y proceda a suscribir el recibo a satisfacción y demás soportes según sea el caso.

Nota: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DENOTA LA FORMA DE PAGO Y RESPECTO DEL CUAL LA SUPERVISIÓN HARÁ EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la C.A.S. procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, evaluándolos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente señalando los controles correspondientes.

10. ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del

			personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Indicar con SI/NO si aplica la garantía solicitada	**AMPARO**	**PORCENTAJE Y VIGENCIA (Señalar el porcentaje solicitado)**
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por una cuantía equivalente a DOSSCIENTOS (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. BENEFICIARIOS: Terceros afectados y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS AMPAROS: Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dichas garantías podrá hacerlas efectivas la C.A.S. en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de seis (6) meses más. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única a que hubiere lugar en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 127 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por la C.A.S.

Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

11. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	---	NO
	México	NO	---	---	NO
	Perú	N0	---	---	NO
Canadá		NO	---	---	NO
Chile		SI	NO	---	NO
Corea		NO	---	---	NO
Costa Rica		NO	---	---	NO
Estados AELC		NO	---	---	NO
Estados Unidos		NO	---	---	NO
México		NO	---	---	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	---	---	NO
Unión Europea		SI	NO	---	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la C.A.S. realizó análisis de las condiciones del sector necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se surtió. (VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR)

Fecha de elaboración: Agosto 08 de 2026



CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS

Secretaria General – CAS

Proyectó parte jurídica: Lida Marcela Velásquez Arguello-. Abogada contratista

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo,hace parte integral del proceso de contratacion en el SECOP II, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora en cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.